MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
GRUPO DE CONTRATOS

GS-2026- / VILOF-GRUCO 11.3

Bogotá D.C. 11 SEP 2026

Señor Mayor
WILMER ALEXANDER VELANDIA MARTÍN
Subdirector Escuela de Policía de Yuto "Miguel Antonio Caicedo Mena"
Kilómetro 21 vía Quibdó Pereira
Quibdó - Chocó

Asunto: notificación supervisión y coordinación contrato PN DIEPO Nro. 80-2-10070-26

En atención al contrato de compraventa PN DIEPO 80-2-10070-26 celebrado entre la Dirección de Educación Policial y el CONSORCIO ESTRUCTURAS METALICAS Y MODULARES POR COLOMBIA 1.0, cuyo objeto es la ***"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS MODULARES PARA AULAS Y ALOJAMIENTOS CON UNIDADES SANITARIAS INCORPORADAS, COMPLEMENTARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CAPACIDAD INSTALADA REQUERIDA PARA LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS ESCUELAS ADSCRITAS"***, de manera atenta me permito informar, que la Dirección de Educación Policial lo ha designado como supervisor del mismo.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 23 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción de acta de inicio y los requisitos de perfeccionamiento.

Para la supervisión del referido negocio jurídico, deberá tener en cuenta lo establecido en el comunicado oficial Nro. GS-2025-013245-DILOF del 29 de abril de 2025 "instrucciones para la supervisión de contratos y órdenes de compra en la Dirección de Educación Policial".

El supervisor deberá verificar la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No.03049 de 2014"*, para ello, deberá presentar un informe de supervisión contra entrega o recepción de los bienes recibidos durante el tiempo de ejecución e informe final, que dé cuenta del cumplimiento total del objeto contractual, debiéndolos publicar en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la periodicidad establecida, señalando allí las novedades en la ejecución del contrato y una vez aprobado.

El presente proceso contará con dos (02) coordinadores, uno por cada Escuela de Policía, quienes coadyuvarán en la ejecución y seguimiento del contrato en las respectivas unidades educativas. Esta función estará a cargo de los funcionarios que desempeñen el cargo de Jefe del Grupo de Soporte Logístico, quienes deberán informar mensualmente al supervisor del contrato sobre el avance de las actividades ejecutadas en el marco del mismo.

Nro.	UNIDAD	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	COORDINADOR	CARGO
1	ESRAN	SUCRE	COROZAL	CT. PATRICIA PADILLA MEZA	Jefe Grupo de Soporte Logístico
2	CIWAY	LA GUAJIRA	URIBIA	IJ. ORLANDO ENRIQUE HEREIRA ACUÑA	Jefe Grupo de Soporte Logístico

Por lo tanto, tendrán que registrarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y solicitar los permisos ante el grupo de contratos para configurar el perfil que le permita asumir las funciones de supervisor a través de este aplicativo, con el fin de ser cargados oportunamente los diferentes documentos del proceso; así mismo es su deber registrar de manera precisa el porcentaje de avance del contrato el cual está supervisando, además de verificar que el contratista cargue en SECOP II, la factura y/o cuenta de cobro para

el respectivo trámite de pago. Así mismo se solicita al supervisor realizar solicitud de roles del módulo de contratación (SINAR) mediante caso sigma, con el fin de cargar el informe de supervisión en el sistema de información.

Seguidamente, deberá presentar contra entrega o recepción de los bienes recibidos durante el tiempo de ejecución e informe final de ejecución del contrato y/o cada vez que la Dirección de Educación Policial lo requiera, en el formato 2BS-FR-0019 (el cual se encuentra en la Suite Visión Empresarial), al Grupo de Contratos *DIEPO*, señalando allí las novedades en la ejecución del contrato y una vez aprobado, es su obligación realizar la publicación del documento en el SECOP II dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la producción del mismo, en atención al principio de publicidad establecido en la normatividad vigente de contratación estatal.

Es preciso indicar que, al presentarse cualquier novedad administrativa de personal, por vacaciones, traslados, curso de ascenso, licencia, entre otros, deberá informarlas a la ordenación del gasto y al Grupo de Contratos de esta dirección.

Atentamente,

Coronel **MAURICIO ANDRÉS CARRILLO ÁLVAREZ**
Director de Educación Policial (E)
Administrador Policial T.P 3217

Elaboró: Contratista **MARILUZ MORALES MORA**
Analista de Contratos
Direccion de Educacion Policial

Revisó: Mayor **FABIAN PARDO MORENO**
Jefe Grupo de Contratos
Direccion de Educacion Policial

Revisó: Teniente Coronel **PAULA ANDREA SERNA BUSTAMANTE**
Vicerrectoría Logística y Financiera
Direccion de Educacion Policial

Revisó: Coronel **HÉCTOR JAIME BETANCOURT ROJAS**
Subdirector de Educación Policial

Fecha de elaboración: 10/09/2026
Ubicación: Y:2026\DIEPO\VILOF\CONTRATACION

Transversal 33 47 A 35 Sur
Teléfonos: 515900 ext.9172
Email: diepo.vilof-jefe@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA